



H. XIV AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS, B.C.S.

**Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S.**

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

San José del Cabo, Baja California Sur, a 15 de mayo de 2024.

**OFICIO: INJUVE/101/2024**

**ASUNTO: El que se indica**

**C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS**

**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**PRESENTE**

**ING. EDUARDO GAMALIEL VALDÉS ORTÍZ**, Director General del Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur (*en lo sucesivo referido como "El Instituto"*), y con las facultades que me fueran conferidas:

Por medio del presente, y en alcance a su Acuerdo de Prevención de fecha 08 de mayo de 2024, comparezco a fin de aclarar que este Instituto de la Juventud del Municipio de Los Cabos, B.C.S. no genera un PADRÓN DE CONTRATISTAS debido a que, como se ha informado con anterioridad, dentro de sus objetivos de creación no se encuentra la realización de obra pública, en razón de ello, no se reveló información correspondiente dentro de ese formato durante la presentación de la cuenta publica anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular y agradeciéndole las atenciones brindadas, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



**ING. EDUARDO GAMALIEL VALDÉS ORTÍZ**

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR., DE ESTE H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.

INSTITUTO DE LA  
JUVENTUD  
DEL MUNICIPIO  
DE LOS CABOS

C.C.P. Acuse

